CONTRATO No. 5904 del 20 de diciembre de 2021

Clase de Contrato:	INTERVENTORÍA
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE PEREIRA
Dependencia Responsable:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Contratista:	WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA
Interventor y/o Supervisor:	MILTON HURTADO GARCÍA
Objeto del Contrato:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CON OBJETO: "EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CONFORME A LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO NO. 0794 DE 29 DE OCTUBRE 2021 Y A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA SEGÚN DECRETO NO. 0795 DE 29 OCTUBRE 2021, PARA ATENDER LOS EFECTOS OCASIONADOS POR LA INTENSIFICACIÓN DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Valor del Contrato:	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/cte ($182.000.000)
Duración:	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será a partir de la designación del contratista por parte del Municipio de Pereira a través del Secretario de Infraestructura, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.
Plazo de Ejecución:	TREINTA Y TRES (33) DÍAS. Sin exceder el 31 de diciembre de 2021.
Fecha De Inicio:	29/11/2021
Fecha Terminación:	31/12/2021

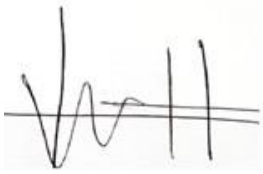
En la ciudad de Pereira, se reunieron: JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO Secretario de Infraestructura (Delegado del Alcalde), MILTON HURTADO GARCÍA (Supervisor) y WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA (Contratista), con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato de Interventoría N° 5904 del 20 de diciembre de 2021.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.

JUAN CARLOS RESTREPO RESTREPO
Secretario de Infraestructura
Delegado del alcalde

WILFORT ALEXANDRO SALAZAR CARMONA
Contratista



MILTON HURTADO GARCÍA
Supervisor



ContratistaProyectó: María Daniela Osorio Porras
Abogada Externa Secretaria Infraestructura